

































Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO I



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

**Comunidad de Madrid**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Nº. de Expediente \_\_\_\_\_  
Entidad solicitante del Plan de Formación: \_\_\_\_\_  
Acción Formativa (denominación y número): \_\_\_\_\_  
Comente su interés en la participación en la acción formativa: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

P  
l  
a  
n  
e  
s  
d  
e  
F  
o  
r  
m  
a  
c  
i  
ó  
n  
-  
C  
o  
n  
v  
e  
n  
t  
o  
s  
-  
2  
0  
0  
8

<b>DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A PARTICIPANTE</b>			
Apellidos y Nombre: _____			
Dirección _____		CP _____	Teléfono _____
NIF: _____		Nº. de afiliación a la Seguridad Social: ____/____	
Edad: _____	Sexo: _____	Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<b>ESTUDIOS</b>	<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FPII/Ciclo Grado Medio	
	<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior	
	<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> BUP/COU Bachillerato	
	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Diplomatura	
	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> Licenciatura	
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>	<input type="checkbox"/> Dirección	<b>CATEGORÍA</b>	<input type="checkbox"/> Directivo/a
	<input type="checkbox"/> Administración		<input type="checkbox"/> Mando Intermedio
	<input type="checkbox"/> Comercial		<input type="checkbox"/> Técnico
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento		<input type="checkbox"/> Trabajador/a cualificado
	<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Trab. No Cualificado
Colectivos (1) (Consignar Código): _____			

<b>ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE</b>	
PYME (2) <input type="checkbox"/>	NO PYME <input type="checkbox"/>
SECTOR / CONVENIO _____	
Razón Social: _____	
N.º. de Inscripción a la Seguridad Social: _____ C.I.F.: _____	
Domicilio del Centro de Trabajo: _____	
C.P. _____	

El/La abajo firmante declara que, en el ámbito de la presente Convocatoria, no participa en otra acción formativa similar a la solicitada. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, autoriza el tratamiento informático de los datos personales incluidos en esta solicitud para la gestión, financiación, seguimiento, control y evaluación de la formación recibida, por el Servicio Regional de Empleo, directamente por el propio organismo o a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Participantes" del Servicio Regional de Empleo, cuya finalidad es "La gestión de los trabajadores participante en planes formativos de destinados a mejorar la capacitación profesional de los trabajadores de la Comunidad de Madrid", estando prevista su cesión al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las órdenes, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma del/la Trabajador/a

(1) Relación de Códigos: RG régimen general, FD fijos discontinuos en periodos de no ocupación, RE regulación de empleo en periodos de no ocupación, AG régimen especial agrario, AU régimen especial autónomos, AP administración pública, EH empleado/a hogar, DF trabajadores/as que accedan al desempleo durante el periodo formativo, RLE trabajadores/as con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los Trabajadores, CESS trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social, D Desempleado.  
(2) Se entenderá por PYME las empresas que emplean a menos de 250 personas.



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**

ANEXO II



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

## IMPRESO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

D/Dña. \_\_\_\_\_ como (1)  
De la entidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que los pagos correspondientes a la subvención del Convenio de Formación que se conceda a la entidad por mí representada sean abonados por conducto de:

Banco o Caja:  
Sucursal:

Cód. entidad      cód. sucursal      D.C.      N.º de cuenta corriente/de ahorro

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En Madrid a \_\_\_\_\_

(Firma del/de la representante legal de la entidad solicitante)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones del Servicio Regional de Empleo", cuya finalidad es "La gestión de la información referente a las Subvenciones del Servicio Regional de Empleo, destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", estando prevista su cesión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las órdenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es El Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.



## ANEXO III

<b>N.º SECTOR</b>	<b>ÁMBITO SECTORIAL</b>	<b>SECTORES AFINES</b>	<b>GRUPOS DEL C.N.A.E.</b>
1	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AUDIOVISUALES	DEPORTE PROFESIONAL	92,6
		INSTALACIONES DEPORTIVAS	92,6
		EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA	92,1
		PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	92,1; 92,2; 92,3; 92,4
		GESTIÓN DE SALAS DE ESPECTÁCULO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	92,3;92,5
		PARQUES TEMÁTICOS	92,3
2	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	PELUQUERIA, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES	93,0
		SERVICIOS DIVERSOS (EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS, SERVICIOS FUNERARIOS, TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS)	93,0
		ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES	93,0
		ACTIVIDADES DE SERVICIO DOMÉSTICO	95,0
		PELUQUERIA, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES	93,0
		SERVICIOS DIVERSOS (EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS, SERVICIOS FUNERARIOS, TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS)	93,0
3	ACTIVIDADES INFORMÁTICAS DE I+D	CONCESIONARIAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA	64,2
		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	73,2
		EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	64,2
4	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y ALQUILERES	GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA	70,1; 70,2; 70,3
5	ACTIVIDADES SANITARIAS	OFICINAS DE FARMACIA	52,3
		SANIDAD	85,1
		TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA	85,1
		ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	85,3
		SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	85,3
6	COMERCIO	APARCAMIENTOS	63,2
		COMERCIO	50,1; 50,3; 50,4; 51,1; 51,2; 51,3; 51,4; 51,5; 51,6; 51,7; 52,1; 52,2; 52,3; 52,4; 52,5; 52,6
		DELEGACIONES COMERCIALES DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	92,7
		ESTACIONES DE SERVICIO	50,5; (52,1)
		GRANDES ALMACENES	52,1
		TELEMARKETING	52,6; (74,8)
		CONSTRUCCIÓN	14,1; 14,2; 26,7; 45,1; 45,2; 45,3; 45,4; 45,5; 70,1; 74,2
7	CONSTRUCCIÓN	DERIVADOS DEL CEMENTO	26,6
		EMPRESAS PRODUCTORAS DEL CEMENTO	26,5
		FERRALLA	28,1
		YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS	26,5; 26,6
		ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AFINES	21,2; 22,1; 22,2; 22,3;
8	EDICIÓN Y ARTES GRÁFICAS	PRENSA DIARIA	22,1
		PRENSA NO DIARIA	22,1
		AUTOESCUELAS	80,4
9	EDUCACIÓN	CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL	80,1
		CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	80,3
		CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80,4
		COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	55,2
		EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDA TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS	80,1; 80,2
		ENSEÑANZA PRIVADA	80,1; 80,2; 80,3; 80,4
		CORCHO	20,5
10	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y AFINES	MADERA	02,0; 20,1; 20,2; 20,3; 20,4; 20,5; 35,1; 36,1; 36,3; 36,4; 36,5; 36,6;

N.º SECTOR	ÁMBITO SECTORIAL	SECTORES AFINES	GRUPOS DEL C.N.A.E.
11	METAL	METAL	27,1; 27,2; 27,3; 27,4; 27,5; 28,1; 28,2; 28,3; 28,4; 28,5; 28,6; 28,7; 29,1; 29,2; 29,3; 29,4; 29,5; 29,6; 29,7; 30,0; 31,1; 31,2; 31,3; 31,4; 31,5; 31,6; 32,1; 32,2; 32,3; 33,1; 33,2; 33,3; 33,4; 33,5; 34,1; 34,2; 34,3; 35,1; 35,2; 35,3; 35,4; 35,5; 36,1; 36,2; 36,3; 36,4; 36,5; 36,6; 37,1; 45,3; 45,4; 50,1; 50,2; 50,3; 50,4; 51,6; 52,7; 71,3; 71,4; 72,5
		FRÍO INDUSTRIAL	63,1
		RECUPERACIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS	37,1; 37,2
12	HOSTELERÍA	AGENCIAS DE VIAJES	63,3
		ALQUILER DE VEHÍCULOS CON Y SIN CONDUCTOR	60,2; 71,1
		EMPRESAS ORGANIZADORAS DE JUEGOS DE BINGO	92,7
		CASINOS Y SALAS DE JUEGO DE AZAR	92,7
		HOSTELERÍA	55,1; 55,2; 55,3; 55,4; 55,5; 92,3; 92,7;
13	INDUSTRIA DE CONFECCIÓN, PELETERÍA, CUERO Y CALZADO	CURTIDO	18,3; 19,1
		FABRICACIÓN DE CALZADO ARTESANO, MANUAL Y ORTOPÉDICO A MEDIDA Y TALLER DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALZADO USADO Y DUPLICADO DE LLAVES	19,3
		INDUSTRIA DE CALZADO	19,3
		INDUSTRIAS DE HORMAS, TACONES, PISOS CAMBRILLONES	19,3
		MARROQUINERÍA Y SIMILARES	19,2
TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN	17,1; 17,2; 17,3; 17,4; 17,5; 17,6; 17,7; 18,1; 18,2; 18,3		
14	INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y BEBIDAS	CONSERVAS VEGETALES	15,3
		ELABORADOS DE PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO	55,5
		INDUSTRIAS CARNICAS	15,1; 51,3
		INDUSTRIA DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	14,4; 15,2; 15,3; 15,4; 15,5; 15,6; 15,7; 15,8; 15,9
		INDUSTRIA DEL TABACO	16,0
15	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	AGENCIAS ADUANAS	74,1; 74,8
		DESPACHO DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	74,1;
		GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS	74,1; 74,8
		OFICINAS Y DESPACHOS	65,2; 74,1; 74,8
		REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	74,1; 74,8
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD	74,4
		INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS	52,4; 74,8
		RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA	37,2; 90,0
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ACUATICAS	41,0
		SEGURIDAD PRIVADA	45,3; 74,6
		LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	74,7
		MANTENIMIENTO DE CABINAS SOPORTE Y TELÉFONOS DE USO PÚBLICO	64,2
		EMPRESAS CONSULTORES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E EMPRESAS Y CONTABLE	72,1; 72,2; 72,4; 72,6; 74,1; 74,5
		EMPRESAS DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS	45,1; 73,1; 74,2
		EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	74,5
16	TRANSPORTE, ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE Y CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE (TRANSITARIOS Y CONSIGNATARIOS)	63,1; 63,2; 63,4
		AMARRADORES	63,2
		ENTREGA DOMICILIARIA	64,1
		ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	64,1
		ESTIBA Y DESESTIBA	63,1; 63,2
		GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS	
		TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	60,2
		TRANSPORTE POR FERROCARRIL Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR (TELEFÉRICO, FUNICULAR Y .....	60,1 60,3; 61,1
		AUTOPISTAS DE PEAJE Y OTRAS VÍAS DE PEAJE	63,2
		TRANSPORTE AÉREO	62,1; 62,2; 63,1; 63,2; 63,5
		TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA	60,2; 63,1; 63,4

N.º SECTOR	ÁMBITO SECTORIAL	SECTORES AFINES	GRUPOS DEL C.N.A.E.
17	RESTO DE SECTORES	GRANJAS AVÍCOLAS Y OTROS ANIMALES	1,2; 15,1
		JARDINERÍA	1,1; 1,4; 74,2
		PRODUCCIÓN, MANIPULADO, ENVASADO PARA EL COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE CÍTRICOS, FRUTAS, HORTALIZAS, FLORES Y PLANTAS VIVAS	1,4;
		SECTOR AGRARIO, FORESTAL Y PECUARIO	1,1; 1,2; 1,3; 1,4; 1,5; 2,0;
		INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	41,0
		SECTOR DE LA INDUSTRIA ELECTRICA	40,1
		AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS	40,2
		EXTRACCIÓN DE CRUDOS DE PETROLEO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS Y DE GAS; COQUERÍAS; REFINO DE PETROLEO; PRODUCCIÓN DE GAS Y VAPOR DE AGUA CALIENTE	11,1; 11,2; 23,1; 23,2; 23,3; 40,1; 40,2; 40,3
		ENERGÍAS RENOVABLES	40,1
		BANCA Y OTRAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	65,1; 67,1; 67,2
		CAJAS DE AHORRO	65,1
		COOPERATIVAS DE CRÉDITO	65,1; 65,2
		ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS, Y MÚTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	66,0
		ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	65,2
		MEDIACIÓN EN SEGUROS PRIVADOS	67,2
		MINERÍA	10,1; 10,2; 10,3; 12,0; 13,1; 13,2; 14,1; 14,2; 14,3; 14,4; 14,5
		PESCA Y ACUICULTURA	5,0
		INDUSTRIA QUÍMICA	24,1; 24,2; 24,3; 24,4; 24,5; 24,6; 24,7; 25,1; 25,2
		PASTAS, PAPEL Y CARTÓN	21,1
		PERFUMERÍA Y AFINES	24,5; 51,4
		FABRICACIÓN DE AZULEJOS, PAVIMENTOS Y BALDOSAS CERÁMICAS Y AFINES	26,3
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS DE LA CERÁMICA Y EL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES	26,1; 26,2; 26,8; 31,5; 45,4; 51,4; 51,5; 52,4
		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, SINDICALES	91,1; 91,2; 91,3
		TEJAS Y LADRILLOS	14,2; 26,4

## ANEXO IV

	ÁMBITO SECTORIAL	PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE INMIGRANTE	PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE MUJERES
PLANES INTERSECTORIALES		4,00%	60,00%
PLANES SECTORIALES	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AUDIOVISUALES	3,59%	24,00%
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	2,50%	48,00%
	ACTIVIDADES INFORMÁTICAS E I+D	3,08%	24,00%
	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y ALQUILERES	4,44%	30,00%
	ACTIVIDADES SANITARIAS	1,76%	45,00%
	COMERCIO	3,07%	35,00%
	CONSTRUCCIÓN	9,75%	6,00%
	EDICIÓN Y ARTES GRÁFICAS	0,63%	21,00%
	EDUCACIÓN	0,80%	40,00%
	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y AFINES	0,69%	10,00%
	METAL	1,94%	15,00%
	HOSTELERÍA	7,21%	33,00%
	INDUSTRIA DE CONFECCIÓN, PELETERÍA, CUERO Y CALZADO	0,33%	30,00%
	INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y BEBIDAS	0,67%	21,00%
	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	11,25%	35,00%
	TRANSPORTE, ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE Y CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	1,95%	15,00%
	RESTO DE SECTORES	1,20%	25,00%